| ACTA No. 001 - 2026 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SESIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES – CEET – REGIONAL DISTRITO CAPITAL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** SAMC-DC-CEET-048-2026. Objeto: " CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL- FASE 2", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo. | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | **Bogotá D.C. 16/07/2026** | **HORA INICIO:** 9:00 am | **HORA FIN:** 10:00 am |
| **LUGAR:** | **Sala de Juntas** Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones | **CENTRO**: Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. **Verificación del quórum e instalación de la sesión.**
2. **Presentación del proceso de contratación.**
3. **Presentación y análisis del estudio previo.**
4. **Análisis técnico.**
5. **Análisis financiero.**
6. **Análisis jurídico.**
7. **Revisión de la planeación contractual.**
8. **Revisión de la proporcionalidad de los requisitos habilitantes.**
9. **Revisión de la matriz de riesgos.**
10. **Deliberación del Comité.**
11. **Recomendación del Comité de Contratación.**
12. **Compromisos.**
13. **Cierre de la sesión.**

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Analizar los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DC-CEET-048-2026, con el propósito de verificar la adecuada estructuración técnica, jurídica, financiera y presupuestal del proceso, y emitir la recomendación correspondiente al ordenador del gasto sobre la continuidad del trámite precontractual.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

Siendo las nueve (09:00) am del dieciséis de julio de 2026, La Subdirectora (e) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones instala la sesión del Comité de Contratación, agradece la asistencia de los participantes y procede a dar lectura al orden del día.

Verificado el quórum reglamentario, se constata la presencia de los integrantes del Comité de Contratación y de los invitados permanentes, por lo que se declara instalada la sesión.

**Integrantes del Comité**

- Subdirectora (e) Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.
- Coordinador Académico Electricidad
- Coordinador Misional del CEET
- **Invitados**
- Abogado lider Proceso GAAICS.
- Equipo estructurador.
- Profesionales de Infraestructura.
- Profesional Financiero.
- Profesional SST.
- Demás servidores y contratistas que participaron en la estructuración del proceso.

**2. PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

El equipo estructurador presenta al Comité la necesidad que origina el proceso contractual, indicando que las edificaciones que conforman el Complejo Sur presentan deterioro en los sistemas de impermeabilización de las cubiertas, situación que ha generado filtraciones de agua, afectaciones en acabados, deterioro de elementos estructurales y riesgos para los ambientes destinados al desarrollo de la Formación Profesional Integral.

Se informa que dichas condiciones hacen necesaria la ejecución de actividades especializadas de impermeabilización, con el propósito de preservar la infraestructura institucional, prolongar su vida útil, proteger los bienes públicos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento para aprendices, instructores, servidores públicos y visitantes.

Se precisa que la contratación se enmarca dentro del proyecto de inversión destinado al desarrollo integral de la planta física del SENA y responde a la necesidad institucional de conservar en óptimas condiciones la infraestructura física del Complejo Sur.

**4. Presentación del estudio previo**

El equipo estructurador expone el contenido del estudio previo y señala que el contrato comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la impermeabilización de las cubiertas, incluyendo la elaboración de análisis de precios unitarios (APU), suministro de materiales, ejecución de las actividades constructivas, control de calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, implementación de medidas de seguridad industrial, elaboración de informes técnicos y entrega final de las obras.

Así mismo, se informa que el estudio previo incorpora las especificaciones técnicas mínimas, requisitos habilitantes, obligaciones del contratista, análisis del sector, estimación del presupuesto oficial, análisis de riesgos, garantías contractuales, obligaciones ambientales y obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elementos que permiten una adecuada estructuración del proceso contractual.

**5. Análisis de la etapa de planeación**

El Comité procede a verificar el cumplimiento de los requisitos previstos para la etapa de planeación, constatando que los estudios y documentos previos contienen los elementos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, entre ellos:

- Identificación y justificación de la necesidad.
- Descripción del objeto contractual.
- Alcance técnico.
- Modalidad de selección.
- Estudio del sector.
- Estudio de mercado.
- Presupuesto oficial.
- Análisis de riesgos previsibles.
- Garantías.
- Obligaciones de las partes.
- Requisitos habilitantes.
- Factores de evaluación.
- Designación de la supervisión.

El Comité concluye que la etapa de planeación cumple los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y constituye soporte suficiente para el inicio del procedimiento de selección.

**6. Análisis técnico**

Los Profesionales de Infraestructura informan que el proyecto responde a la necesidad de conservar las edificaciones del Complejo Sur y evitar el deterioro progresivo ocasionado por filtraciones de agua sobre cubiertas.

Se destaca que la ejecución del contrato permitirá:

- preservar las condiciones estructurales de las edificaciones;
- disminuir costos de mantenimiento correctivo;
- proteger instalaciones eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones;
- garantizar la continuidad de la prestación del servicio de formación;
- proteger los bienes muebles y equipos institucionales;
- mejorar las condiciones de seguridad para la comunidad educativa.

Igualmente se verifica que las especificaciones técnicas exigen materiales certificados, análisis de precios unitarios, informes periódicos, personal mínimo calificado, cumplimiento de la normatividad sobre trabajo seguro en alturas, elementos de protección personal, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y protección ambiental.

El Comité concluye que el componente técnico resulta suficiente y adecuado para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

**7. Análisis financiero**

La Profesional Financiera informa que el proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del futuro contrato.

Se indica que el presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en el análisis del sector, estudio de mercado, análisis de costos, cotizaciones obtenidas y análisis de precios unitarios, verificándose la razonabilidad económica del valor estimado.

Igualmente se deja constancia de que la estructura financiera contempla los costos directos e indirectos de ejecución, los porcentajes de administración, utilidad e impuestos, garantizando la viabilidad financiera del proceso.

En consecuencia, el Comité considera técnicamente sustentado el presupuesto oficial.

**8. Análisis jurídico**

El Profesional Jurídico informa que los documentos del proceso fueron estructurados de conformidad con las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual de Contratación del SENA y demás disposiciones aplicables.

Se señala que la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía corresponde a la prevista por la normatividad vigente para este tipo de contratación, atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía estimada.

Así mismo, se verifica que los estudios previos contienen la definición del objeto, alcance, obligaciones, garantías, análisis del sector, factores de evaluación, requisitos habilitantes y demás elementos exigidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, el Comité concluye que el proceso se encuentra jurídicamente estructurado para continuar con la etapa de selección.

**10. Revisión de la matriz de riesgos**

El Comité analiza la matriz de riesgos incorporada en el estudio previo y constata que fueron identificados los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, entre ellos los relacionados con la ejecución de actividades en altura, condiciones climáticas, calidad de materiales, seguridad industrial, riesgos ambientales, riesgos laborales y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se verifica que la asignación de los riesgos entre la Entidad y el futuro contratista resulta adecuada y responde al principio de distribución eficiente del riesgo previsto en la contratación estatal.

El Comité considera que las garantías exigidas permiten proteger suficientemente los intereses de la Entidad durante la ejecución contractual.

**11. Deliberación**

Analizada la totalidad de la documentación presentada, los integrantes del Comité manifiestan que el proceso contractual evidencia una adecuada planeación administrativa, técnica, financiera y jurídica.

Se destaca que el estudio previo contiene una definición clara de la necesidad institucional, un análisis suficiente del sector económico, una adecuada estimación del presupuesto oficial, especificaciones técnicas objetivas y requisitos habilitantes acordes con el objeto contractual.

Los miembros del Comité consideran igualmente que la contratación permitirá conservar la infraestructura institucional, proteger el patrimonio público, garantizar ambientes seguros para la formación profesional integral y optimizar la utilización de los recursos públicos.

Finalmente, se concluye que el proceso cumple los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

**12. Recomendación y decisión del Comité**

Una vez analizados los estudios y documentos previos, el Comité de Contratación del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones concluye que:

- La necesidad contractual se encuentra plenamente justificada.
- El objeto contractual responde a necesidades reales de la Entidad.
- Los estudios y documentos previos fueron estructurados conforme a la normativa vigente.
- El análisis del sector y el estudio de mercado sustentan el presupuesto oficial.
- Existe disponibilidad presupuestal suficiente.

- Los requisitos habilitantes y factores de evaluación son objetivos, razonables y proporcionales.
- La matriz de riesgos y el esquema de garantías protegen adecuadamente los intereses de la Entidad.
- La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta procedente.

En consecuencia, **por unanimidad**, el Comité **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto continuar con el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DC-CEET-048-2026.

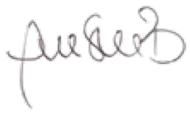
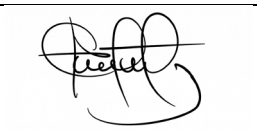
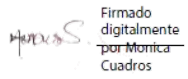
Siendo las 10:00 am, y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité de Contratación.

**CONCLUSIONES**

En consecuencia, **por unanimidad**, el Comité **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto continuar con el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DC-CEET-048-2026.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
|---|---|---|---|
| Continuar con la radicación del proceso ante la Dirección Administrativa y Financiera para concepto técnico | 17/07/2026 | Equipo Contractual Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones | |

| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **APRUEBA (SI/NO)** | **OBSERVACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| Lina Samaris Silva Beltran | Subdirectora (e) Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones | SI | - |  |
| Fabian Leonardo Arias Ayala | Coordinador Académico CEET | SI | - |  |
| William Mauricio Coronado Martínez | Coordinador Misional del CEET | SI | - |  |
| Mónica Cuadros Sierra | Coordinadora GAAICS | SI | - |   |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

1. Estudios y documentos previos.
2. Estudio del sector.
3. Estudio de mercado.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Matriz de riesgos.
6. Cronograma del proceso.
7. Listado de asistencia.